

Precaria estatalidad

Precarious statehood

Gerardo Ávalos Tenorio

Cuando la violencia física se extiende a la sociedad y deja de estar concentrada en el aparato de Estado, lo que se experimenta, en realidad, es o una guerra civil o un proceso de descomposición del Estado en cuanto proceso relacional. Esto sucede porque la democracia ha fallado como procedimiento de integración de los distintos intereses. En estas condiciones, es necesario restablecer la democracia y al Estado en cuanto orden jurídico. Este artículo analiza esta situación de precariedad del Estado teniendo a la vista el caso mexicano.

Palabras clave: Estado, crisis de Estado, democracia fallida, Estado mexicano.

When physical violence extends to society and ceases to be concentrated in the State apparatus, what is experienced, in reality, is or a civil war or a process of decomposition of the State as a relational process. This happens because democracy has failed as a procedure for the integration of different interests. Under these conditions, it is necessary to restore democracy and the State as a legal order. This article analyzes this precarious state of affairs with the Mexican case in view.

Key words: State, crisis of the State, failed democracy, Mexican State.

Fecha de recepción: 30/01/2018

Fecha del dictamen: 04/05/2018

Fecha de aprobación: 11/05/2018

INTRODUCCIÓN

La política mexicana actual experimenta un proceso de descomposición inocultable. La violencia de los muchos rostros es el síntoma, dramático y lacerante, de una dinámica decadente que ha contaminado los vínculos sociales fundamentales. Por un lado, la transición a la democracia, en cuanto proceso de construcción de un régimen institucional republicano, se interrumpió, estancó y luego se frustró estrepitosamente. Ese declive se imbricó, de modo no casual, con el aumento de la violencia asociada con las disputas propias de la acumulación del capital en esferas ilegales. La “guerra contra el narcotráfico” precipitó al país en una vorágine de violencia descontrolada, pero paulatinamente se fue ensamblando con la propia instauración de un régimen electoral funcional a las nuevas condiciones de corrupción gubernativa vinculada con las privatizaciones, concesiones, terciarización de los servicios públicos, licitaciones y demás procesos por medio de los cuales se trasladan a manos privadas las tareas del Estado. Todo esto se efectúa en un suelo de dominación tradicional formado por redes patrimonialistas de vínculos de dependencia personal, lo que tiene como resultado la imposición de la lógica del privilegio, el monopolio y la corrupción gubernativa, anulándose de esta manera una salida institucional al poder del crimen organizado.

Dadas estas condiciones, en este ensayo me he propuesto analizar la violencia desde el horizonte de interpretación propio de la teoría política que todavía sitúa al Estado como categoría fundamental del análisis. Sin embargo, se debe advertir la necesidad de que el Estado no se entienda únicamente como un aparato de poder o control sobre la sociedad, sino un proceso social que posee varios momentos constitutivos; de hecho, en una problematización compleja del Estado se ha de distinguir entre el Estado como la comunidad política moderna (abstracta, obviamente) y el proceso de reunificación de esa comunidad atravesada por diferencias y contradicciones. Es a este proceso al que le damos el nombre de estatalidad, la que todavía ha de distinguirse respecto de la “configuración histórica socioestatal y, en un nivel más concreto y específico, respecto del régimen político operante en cada caso. No son estas distinciones superfluas sino que marcan la diferencia fundamental de una análisis convencional respecto al que es exigido por el rigor de las ciencias sociales.

La hipótesis, entonces, va en sentido contrario a las opiniones más recurrentes que ubican la raíz de los “grandes problemas nacionales” en la “partidocracia”, en la “clase política”, en la “ausencia de la sociedad civil”, en la “falta de voluntad de los actores” o, en fin, en “la perversión y afán de poder” de los políticos profesionales; como el asunto es de fondo o estructural y sistémico, se requiere proponer una tesis que vaya más allá de la voluntad de los individuos aislados y coloque la atención en los procesos

sociales; pues bien, lo que genera la violencia desbocada en México es la disolución del principio de la estatalidad, entendido este principio como condición normativa de regulación auténtica de las relaciones entre los seres humanos (Ávalos, 2010). Si se extravía el principio de la estatalidad, podría haber mando gubernativo pero no gobernaría sino que impondría despóticamente la voluntad de un pequeño grupo de privilegiados mediante la obligación de la obediencia a las instituciones estatales pero respaldando esta obligación en el monopolio de la violencia física. Cuando se pierde el sentido de la estatalidad el entramado institucional del Estado se vuelve contra sus propios ciudadanos porque se desprende o desacopla la actividad estatal respecto de la racionalidad política que le da soporte. Esto ocurre cuando deja de estar conciliada la contradicción que constituye al Estado en cuanto formación política moderna de los grupos humanos. En estos casos el Estado deja de ser la expresión abstracta de la unificación social y se convierte en un mero aparato-instrumento de poder en manos de intereses privados (Ávalos, 2015). Es esto precisamente lo que ha acontecido en México desde hace al menos dos décadas.

DEMOCRATIZACIÓN FALLIDA

El punto de partida para la comprensión del rumbo de la vida política mexicana no puede ser la primera impresión que ha tomado la mirada ingenua de la ciencia política en situaciones de normalidad: partidos políticos, sistemas electorales, elecciones, razones del voto, vida parlamentaria, cabildeo, “cultura política”, etcétera. Lo que se ha impuesto cada vez con mayor fuerza y evidencia es que la dinámica política del país se ha atrofiado a tal grado que ha dejado de funcionar tanto en el registro de la dominación tradicional desde sus raíces patrimonialistas como de acuerdo con los principios de un paradigma democrático. La política misma nunca pasó del autoritarismo tradicional, de mando centralizado, presidencialista, monopartidista y corporativo, a elevarse a ser un conjunto o sistema de mediaciones que canalizarían los inevitables conflictos sociales por las vías civilizadas de las disputas racionales argumentativas para formar mayorías electorales que normativizaran la vida en común y garantizaran la gobernabilidad. Hace tiempo que la germinal democracia mexicana se retrotrajo frente a los factores reales de poder, dentro de los cuales el crimen organizado ocupa un lugar preponderante. La transición mexicana a la democracia no sólo quedó interrumpida sino que fortaleció las tendencias a la mercantilización de la política y, paradójicamente, abrió grandes posibilidades a la imbricación mafiosa entre gobiernos corruptos, delincuentes y redes empresariales.

La pretendida democratización, enmarcada en un proceso acelerado de privatización y desnacionalización de la economía, y por tanto en el fortalecimiento de la oligarquía y de la desigualdad social, resultó un gran fracaso en todos los sentidos. El primer gobierno de la alternancia (Vicente Fox, 2000-2006) desaprovechó una oportunidad histórica para, en un despliegue de audacia política e inteligencia práctica, dismantelar, de una vez por todas, el régimen autoritario.¹ Todo indica que no lo hizo no sólo por incapacidad intelectual sino por un pacto previo que derivó en una ocupación banal del poder presidencial sin efectividad, en minoría respecto de la representación del Congreso, estéril en cuanto a modificaciones institucionales reales, e impotente en lo económico, no obstante que tuvo en su favor, sostenidamente, un precio internacional del petróleo a la alza, todavía el principal factor de la potencia estatal para intervenir y regular la economía. En esas condiciones y dado el fortalecimiento del jefe de gobierno del Distrito Federal, en una fecha tan temprana como 2005, la oligarquía mexicana decidió clausurar la transición a la democracia y volver a las prácticas típicas del fraude electoral propias del modo de dominación patrimonialista no superado en realidad. El segundo sexenio de la alternancia ya no fue resultado de las urnas sino de una imposición de la élite del poder. Y en efecto, Felipe Calderón Hinojosa, sin legitimidad democrática y llevando a cuestas el pacto siniestro con el antiguo partido-Estado de la etapa clásica del autoritarismo, quiso construir su aceptación inventando una *guerra* (así la denominó) contra el “narcotráfico y el crimen organizado”. La supuesta transición a la democracia terminó fortaleciendo las redes clientelares tradicionales de los poderes locales y regionales en todo el país, la decisión cupular de impedir un gobierno de izquierda, la corrupción ampliada ya no sólo por la tradicional falta de pulcritud en el manejo de los recursos públicos sino dada la necesidad de ganar elecciones vía la compra del voto, todos estos factores enmarcaron un irresponsable intento de construir una legitimidad no obtenida en las urnas. El aprendiz de brujo desató las fuerzas que terminarían por desfondar al Estado mexicano, entendiéndolo no como un mero aparato de poder sino, en primer lugar, como un orden normativo civilizado que traza un espacio de neutralidad para prohijar la conciliación social. En cambio, armado con un discurso de odio, echó a andar una estrategia de despliegue de violencia que no fue eficaz ni eficiente, y por tanto, con resultados catastróficos. Aunque las cifras oficiales varían con las presentadas por otras instancias, los números son aterradores:

¹ Véase el interesante debate sobre el fracaso de la democracia mexicana desarrollado en el seno de uno de los grupos intelectuales más importantes e influyentes del país, reunidos en la revista *Nexos* (Aguilar, 2016; Woldenberg, 2016; Ugalde, 2016; Loaeza, 2016).

alrededor de 121 mil homicidios y unos 35 mil desaparecidos. Y contando, porque esto es acumulativo.

La llamada “guerra contra el narcotráfico” no concluyó con el trágico sexenio de Felipe Calderón. El increíble retorno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia del país en 2012 no ha hecho, hasta ahora, más que acentuar la violencia, la corrupción y el autoritarismo. El gobierno del mexiquense Enrique Peña Nieto concluyó las reformas “estructurales” que los gobiernos panistas neoliberales habían dejado pendientes. La “reforma educativa” y la reforma energética, debilitaron aún más la condición estatal de la nación mexicana y ampliaron la brecha entre ricos y pobres. El panorama es desastroso, por más que se quiera ser optimista. La tasa de homicidios no sólo se ha mantenido en niveles similares a los del sexenio anterior sino que se ha incrementado hasta alcanzar números alarmantes, sólo generados en un país en guerra. De hecho, el Instituto de Estudios Estratégicos (IIS, por sus siglas en inglés) elaboró un informe en el que señala a México como el segundo país (el primero es Siria, en guerra) con mayor número de muertes violentas en el mundo.

No deja de ser enigmática la situación mexicana, pues el régimen autoritario clásico con su tridente característico (presidencialismo, partido de Estado, corporativismo) había garantizado, en términos generales, la paz social, sin desconocer, claro está, que cuando el grupo gobernante lo consideró necesario y propicio, no dudó en recurrir a la represión en masa y selectiva en distintas coyunturas de movilización social. Pero fue en la transición a la democracia cuando se desató la violencia en el seno mismo de la trama social horizontal. Y es que la violencia de los grupos delincuenciales, de las policías, del ejército y de la armada, tiene consecuencias disolventes del lazo social. La estructura social sufre los embates de esta violencia que surca desde dentro a las familias y desgarrar la cotidianidad de las actividades económicas, de la educación y, por tanto, de la proyección de un futuro asequible mediante el trabajo y el esfuerzo. A los homicidios intencionales de distintos tipos, se agrega la proliferación de delitos ominosos como el secuestro y la extorsión, y el repudiable involucramiento e intervención de agentes estatales, incluyendo policías y fuerzas armadas, en actos de corrupción, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

VIOLENCIA

Pero comprender el fenómeno de la violencia en crecimiento requiere afinar el horizonte desde el cual se le examina. Un enfoque unilateral para su comprensión

generalmente desemboca en juicios simples que terminan por traducirse en medidas de política pública que muestran de inmediato su talante meramente mediático edulcorante. Es común la instalación de comisiones, comités de “expertos” y consejos, que, después de la fotografía y la cobertura mediática (incluyendo las redes sociales), se dispersan en la inoperancia o en el olvido. No es infrecuente tampoco que se trate de minimizar la violencia jugando con las cifras. Sendos análisis sobre la violencia en México también parecen unilaterales al destacar la falta de pericia en la labor gubernativa por parte de los gobernantes o bien, en el otro extremo, al situar el factor económico como la verdadera fuente de esta violencia atroz que nos envuelve. No falta, por supuesto, una apuesta biologicista en la serie de explicaciones unilaterales: la violencia es inherente al hombre –se dice– y, en ciertos momentos históricos de crisis, se desencadena una respuesta natural a las amenazas de derrumbe de las normas e instituciones sociales. El salvaje regresa como en un refugio de sobrevivencia cuando se han derrumbado las instituciones.

Como se trata de comprender la relación entre la explosión de la violencia y el declive de la autoridad estatal, en primer lugar trataré la violencia desbrozando varios de sus sentidos, siempre con la vista puesta en los interrogantes que se generan cuando estalla la violencia social pero no política ni transformadora ni emancipadora. En segundo lugar, contra un frecuente repudio axiológico de la violencia, que clausura la indagación de sus razones, llamo la atención acerca del carácter inmanente y ominoso de la violencia en una sociedad que es un civilizado orden simbólico e imaginario cuyo origen y permanencia se encuentra, sin embargo, íntimamente vinculado con la violencia heroica, mesiánica o sacrificial, refrenada y contenida en instituciones guardianas de aquel orden. Tal violencia fundadora implica, entonces, la presencia estructural de la violencia en una sociedad normalizada, presencia, empero, institucionalizada precisamente en el Estado. Es lo que analizo en tercer lugar. Ahí explico al Estado como el nombre de una contradicción, la que existe entre la comunidad política (el Estado somos todos) y la instauración de una autoridad suprema y autónoma llamada a garantizar el orden normativo (el Estado es la autoridad política). En cuarto lugar, hago referencia a los extravíos de la política en la medida en que se desarrolla la sociedad del capital, para terminar, en quinto lugar, con la tesis según la cual la violencia se desborda (o se des-ata) precisamente cuando se rompe la tensión conciliadora entre los principios contradictorios que constituyen al proceso estatal o estatalidad. Y eso apunta a que ocurre en el México de hoy.

Entiendo por violencia la puesta en escena de una relación entre seres humanos desplegada procesualmente y caracterizada porque uno de los polos de tal vínculo produce daño físico innecesario a su contraparte; el referente raíz de tal relación es

precisamente la violación sexual en tanto agresión física orientada a usar por la fuerza el cuerpo de la mujer, sin consentimiento y provocando un daño físico y emocional. Por extensión, violencia puede adoptar la modalidad simbólica (Bourdieu y Passeron, 1995) cuando se representa, en el orden del lenguaje, aquella producción de daño psicológico o sufrimiento. También es posible distinguir, con Žižek (2009), entre violencia objetiva y subjetiva, refiriéndose la primera a la que se produce sistémicamente como parte del funcionamiento esencial de un sistema social, mientras que la segunda sería la que existe cuando un sujeto o un grupo produce a otro dolor físico o sufrimiento simbólico.²

La distinción que hace Hannah Arendt (1995) entre potencia (correspondiente al trabajo), violencia (correspondiente a la producción fabricativa) y poder (correspondiente a la acción-praxis), puede ser sugerente para diferenciar modos de acometer la subsunción de lo otro en el Sí-Mismo, característico de las relaciones de poder que requieren el uso de la violencia. En la fabricación es donde opera, en un sentido preciso, la violencia en cuanto tal, pues en la medida en que el trabajo del ser humano violenta a la naturaleza, la cambia de rostro, la altera, la transforma, la modifica y, mediante ello, da lugar a los artefactos durables de la mundanidad; en cambio, la relación característica de la praxis es de poder en el sentido de potencia o capacidad de hacer, de acordar, de iniciar algo nuevo: lo propio de la pluralidad humana es, entonces, el poder. ¿Qué sucede cuando la violencia (fabricativa, por decirlo así) se traslada al ámbito donde debe imperar el poder en el sentido positivo descrito por Arendt? La violencia ocupa el lugar que debiera tener la palabra comunicativa que signa a la relación práctica entre seres hablantes, racionales y responsables. La noción de violencia que sostengo aquí implica la negación física del otros cual si se tratara de la fabricación de objetos.

La violencia también ha quedado históricamente engastada en la lógica de la política, cercanamente vinculada con la guerra justa (que es la guerra de liberación o emancipación, o la que buscó la justicia igualitaria, llamada comúnmente “revolución”), y también con la guerra por la apertura del “tiempo divino” o del “nuevo tiempo”. En consecuencia, el juicio positivo o negativo acerca de la violencia depende de su *sentido* en función de los distintos valores morales y principios de acción que la determinen. Dada esta condición, la violencia se relativiza y, al hacerlo, queda

² De inmediato se impone la necesidad de señalar que el registro de lo simbólico es el terreno en el que se manifiesta el orden imprescindible para los seres humanos en cuanto tales; se trata del lenguaje que pone en su lugar las imágenes y los afectos, las emociones y los sentimientos, la información de la certeza sensible y de la percepción. En consecuencia, los acontecimientos humanos se inscriben necesariamente en lo simbólico y ahí alcanzan un estatuto preciso.

dependiente de la fuerza física y la legitimidad moral que un grupo social o político pudiera desarrollar. Como este relativismo moral genera una alta dosis de inestabilidad social, el orden jurídico moderno estableció lo justo en términos positivos y, en consecuencia, institucionalizó la violencia como un rasgo definitorio de la asociación política denominada *Estado*. Históricamente, eso implicó que un poder constituyente concentrara los medios de violencia y ésta fuera usada para imponer, coercitivamente, un orden de justicia legal racional. De ahí que el Estado sea, en principio, violencia concentrada en resguardo de la nación, de la soberanía nacional y guardiana del orden civilizado frente a la transgresión bárbara.

Ahora bien, cuando la sociología, la antropología, la ciencia política, el derecho, la economía o la filosofía, tratan de definir al Estado, invariablemente aluden al monopolio de algún factor, como su rasgo central. Y es que, en efecto, no hay Estado si no existe un fenómeno de monopolización (y, por ende, de escisión y despojo) de algún tipo de poder: el de gobernar, el de hacer la ley, el de juzgar y determinar las penas y los castigos, el de la administración de la cosa pública, el de la imposición tributaria, y el más característico de todos: el de la violencia física (Weber, 1984:1056) y simbólica (Bourdieu, 2014) legítimas. En el centro de estos monopolios está el principal: el de la decisión. He aquí una determinante vinculación entre esta configuración del Estado y la violencia que le precede, de origen social, y que se condensa, institucionalizada, precisamente en el orden estatal.

VIOLENCIA INMANENTE Y OMINOSA

Toda sociedad es un orden normativo. Su origen histórico es una violencia fundadora que, ulteriormente, se concentra en el Estado. La violencia de la guerra es, históricamente, la fuente del Estado entendido como orden jurídico. La vida civilizada de la sociedad expresada en el Estado de derecho es, en realidad, el rostro luminoso de un proceso que contiene su componente negativo y fundamental, su “complemento obscuro”: la violencia guerrera.

La fuerza nunca desaparece porque ha presidido el nacimiento de los Estados [...] La ley no nace de la naturaleza, junto a las fuentes a las que acuden los primeros pastores. La ley nace de conflictos reales: masacres, conquistas, victorias que tienen su fecha y sus horribles héroes; la ley nace de las ciudades incendiadas, de las tierras devastadas; la ley nace con los inocentes que agonizan al amanecer [...] La guerra es la que constituye el motor de las instituciones y del orden: la paz, hasta en sus mecanismos más ínfimos, hace sordamente la guerra. En otras palabras, detrás de la paz se debe saber ver la guerra;

la guerra es la cifra misma de la paz. Estamos entonces en guerra los unos contra los otros: un frente de batalla atraviesa toda la sociedad, continua y permanentemente, poniendo a cada uno de nosotros en un campo o en otro. No existe un sujeto neutral. Somos necesariamente el adversario de alguien (Foucault, 1996:46-47).

En consecuencia, la ley y el Estado como expresiones sublimes de la civilización, de la paz y del derecho, contienen en sí mismos su negación: la violencia habita no sólo como su contraparte sino en sus intersticios.

Walter Benjamin puso en conexión acertadamente la violencia con el derecho y la justicia. Distinguió, entonces, entre la violencia fundadora del derecho y la violencia que lo conserva (Benjamin, 1977:27). Además agrega la “violencia mítica” y la “violencia divina” como dos tipos diferentes que abren la perspectiva para comprender la forma en que puede ser subvertido un orden de poder y dominación. Hay, entonces, una estrecha vinculación entre el derecho y la violencia. Reflexionando sobre la ley y de dónde procede su fuerza, Jacques Derrida anota:

La operación que consiste en fundar, inaugurar, justificar el derecho, hacer la ley, consistiría en un golpe de fuerza, en una violencia realizativa y por tanto interpretativa, que no es justa o injusta en sí misma, y que ninguna justicia ni ningún derecho previo y anteriormente fundador, ninguna fundación preexistente, podría garantizar, contradecir o invalidar por definición. Ningún discurso justificador puede ni debe asegurar el papel de metalenguaje con relación a lo realizativo del lenguaje instituyente o a su interpretación dominante (1997:33).

Como vemos, el filósofo argelino francés reitera el papel fundacional de la violencia para el derecho pero además, y más importante, el específico carácter performativo del “golpe de fuerza” fundador del derecho y su traducción en un lenguaje y una interpretación instituyente.

Podríamos afirmar, entonces, que el origen de la ley es aquello que la propia ley quiere evitar: la violencia, el despojo, el saqueo y la instauración del poder de los vencedores. La traducción de la fuerza en poder se escribe en el universo simbólico de la ley; por eso, a la ley la garantiza y la conserva la violencia concentrada y monopolizada en el aparato estatal. El orden civilizado *con-tiene* a la barbarie dentro de sí: es su cara oculta, reprimida, obscena. “No existe documento de cultura que no sea a la vez documento de barbarie”, sentenciaba Benjamin (1977:121) para condensar esta dialéctica entre la ley pacificadora y civilizatoria y su reverso. El mundo moderno es el de la libertad individual y la libre individualidad, la igualdad universal y la universalización jurídica, la propiedad privada fundada en el trabajo, no

menos importante, la fraternidad del género humano, al menos como aspiración. Es, indudablemente, el mundo sustentado en la razón y la ciencia, el desarrollo tecnológico y sus aplicaciones en la producción de mercancías, el consumo y la generación de ganancias. Esta cara luminosa, empero, se asienta sobre un proceso histórico que recurrió a métodos propios de la barbarie, desde la guerra de conquista y el subsecuente despojo, hasta los campos de concentración y el control totalitario de la vida individual. El mundo moderno escenifica, en efecto, esta dialéctica entre civilización y barbarie, ni más ni menos. En conclusión, los métodos violentos de imposición de la ley no han dejado de ejercerse y acompañan a la propia normalidad de la instauración y funcionamiento de la sociedad. Con ello dejamos constancia del papel estructurante de la violencia en la constitución del mundo social.

VIOLENCIA MONOPOLIZADA

Hemos adelantado que el Estado, en principio, concentra la violencia constituyente de un orden social. Por lo menos es ese uno de sus rasgos definitorios. Es hora de precisar rigurosamente lo concerniente a las implicaciones contradictorias de la expresión *Estado*. En efecto, el Estado es moderno y condensa dos principios contradictorios ineludibles pero superables de modo frágil y provisional; por un lado, el principio del poder concentrado en una instancia suprema con la autoridad suficiente para imponer coercitivamente un orden normativo; por otro, dadas las bases morales del orden moderno, el principio de contención del peligro de la concentración del poder y la eliminación de la posibilidad de que sean decisiones arbitrarias de un ser humano concreto las que normativicen el orden social. Se trata de una auténtica contradicción toda vez que para existir uno de los principios (“Para que exista Estado debe estar concentrado el poder”) ha de existir también el otro que lo niega (“Para que sea Estado *no* debe estar concentrado el poder”); el primer principio, al que podemos denominar el del *Estado Leviatán-Minotauro*,³ sólo es admisible –una vez superado el “derecho divino de los reyes” (Neville, 1982) y la fundamentación teológica del orden político (De Aquino, 1989; Prodi, 2010)– si se acepta que la instauración de aquel poder supremo sea el resultado de un acuerdo de todos con todos los que han de regular sus comportamientos en función de las normas por él dictadas; es decir, que el poder

³ Metáforas que vienen al caso cuando se trata de imaginar al Estado como un poder terrenal supremo pero, además, como un gran depredador, tal como lo concibió Bertrand de Jouvenel. Véanse Sáinz (1995) y Zerolo (2013).

unitario y supremo se encuentre sustentado en un pacto, contrato, acuerdo, convenio, voluntario de todos los seres humanos que son considerados libres e iguales por naturaleza. El segundo principio, que podríamos llamar el del Estado *Polis Res-Pública*, rechaza la concentración del poder porque sostiene que la entidad comunitaria del todo es el verdadero sujeto del quehacer gubernativo y la única razón de ser de las personas abocadas a esa labor; este segundo principio, para no quedar varado en la impotencia, requiere, sin embargo, del primer principio.

La dialéctica entre el Estado *Leviatán-Minotauro* y el Estado *Polis Res-Pública* está en la base de la distinción entre Estado y gobierno, y también entre regímenes autocráticos y regímenes democráticos; los primeros son aquellos basados en la heteronomía, es decir, en el hecho de que las leyes no son pensadas, elaboradas y aprobadas por los mismos sujetos que están sometidos a ellas; los segundos, en cambio, presuponen ciudadanos racionales, informados, ilustrados, conscientes, que están atentos a la cosa pública y que elaboran las leyes que han de obedecer.

Del mismo modo, la contradicción del Estado explica la cosificación de este fenómeno procesual complejo y su reducción a un aparato de poder concentrado. En esta visión, el Estado puede ser calificado como criminal, violento o fallido. También se han popularizado expresiones como “Estados canallas”, “Estados mafiosos”, “Estados fallidos”, etcétera. La visión cósmica del Estado forma parte del propio fenómeno del Estado, de lo que podríamos llamar el fetichismo o mistificación que le envuelve. Esto significa que el Estado no sólo es la comunidad política moderna sino también su condensación cósmica en un aparato estatal concreto. Por eso, es necesario conceptualizar al Estado como un proceso y no meramente como un ente fijo. El Estado ha de ser entendido como las dos cosas, es decir, como la comunidad o asociación política organizada racionalmente para pacificar un orden social, y también como un conjunto de instituciones (momento cósmico) que se sitúan por fuera y por encima del público ciudadano y que, por ese hecho, tiene la posibilidad de actuar autocráticamente, dictatorialmente, despóticamente, totalitariamente; en definitiva, aunque el Estado y la violencia totalitaria sean incompatibles, y aunque un dictador genocida se encuentre *strictu sensu* en las antípodas de la condición estatal, la contradicción constitutiva del Estado sí puede derivar en la instauración de un mando despótico por encima de la comunidad ciudadana capaz de violentar irracionalmente a la población. Esto es más probable que ocurra cuando los encargados concretos de administrar la cosa pública se corrompen al grado de ser copartícipes de organizaciones mafiosas cuya existencia, por definición, se ubica en los márgenes de la condición jurídica civilizada.

En sentido estricto, el Estado es moderno, como también moderna es la sociedad (siempre y cuando se la entienda como un orden simbólico y no meramente como la

población). Antes de la época moderna había, por supuesto, comunidades políticas pero no Estado, salvo que se haga una *analogía* estructural entre las formaciones políticas premodernas y el Estado. Este uso amplio de la palabra *Estado* para aludir a las comunidades políticas existentes en épocas diversas también ha sido común en la teoría jurídica y la teoría sociológica, aunque en esta última sí ha tenido una conceptualización precisa la distinción entre comunidad política y asociación política o Estado, esta última estructurada por la voluntad de arbitrio, a diferencia de la primera, articulada por la voluntad esencial. Este uso laxo de la noción de Estado, entonces, no es exclusivo del sentido común sino que ha desempeñado un papel importante incluso en el nivel de la teoría.

Insistir en que el Estado es moderno permite mayor rigor y profundidad en la comprensión en que la “economía capitalista” y el universo político-estatal forman una unidad indisoluble, pero dinámica y contradictoria. El mundo moderno, en efecto, es capitalista y, por tanto, tiene su eje de articulación en el poder y autonomía del valor de cambio de las mercancías (la forma mercantil de las relaciones humanas) que se dirige a su incremento incesante como capital. La vida material queda, así pues, codificada en el universo simbólico de los precios de las mercancías, y esta lógica determina las más diversas relaciones entre seres humanos. La formalidad del precio deviene más real que la realidad empírica inmediata, material, de los cuerpos y las necesidades naturales de los sujetos. La mercancía, el dinero, el proceso productivo y la misma existencia del público consumidor, de la población trabajadora, de los integrantes de la llamada “clase media” y también la existencia real y concreta de la clase dominante, en realidad son procesos relacionales con manifestaciones personificadas. El capital mismo es una relación social, por supuesto, pero nunca se le puede atrapar material y cósicamente sino a través del pensamiento abstracto. Se trata, en efecto, de una abstracción real. Esta característica es el fundamento de la existencia de las más variadas formas sociales, incluido el Estado.

En efecto, en sentido estricto el Estado es una abstracción real que incluye a los ciudadanos en su seno, pero sólo en cuanto representaciones de cualidades cívicas en su condición de libres e iguales; al mismo tiempo, los excluye en su corporalidad concreta y existencial en cuanto que, para existir, el Estado requiere concentrar la politicidad natural que poseen, al menos potencialmente, los ciudadanos comunes. Dicho con otras palabras, el Estado incluye (en abstracto) excluyendo a los ciudadanos (en concreto). Así, la vida política de los seres humanos se mediatiza y fetichiza: se condensa en una instancia abstracta, general, superior y unitaria, pero separada de los seres humanos materiales y concretos. Por derecho, todos los ciudadanos están incluidos en la esfera política pero sólo en el plano de su representación. Es éste, precisamente, el proceso

estatal. Así, el Estado es la comunidad política entera, pero también es el proceso de enajenación política que dota de poder a quienes ejercen funciones legislativas, ejecutivas o judiciales. De nuevo, viene al caso la pregunta elemental: ¿qué es lo que hace a un juez ser un juez? No es la toga ni el birrete sino el *lugar* que ocupa en esa abstracción llamada Estado y que es reconocida por todos los miembros de la comunidad como una instancia superior legítima.

El Estado no es Estado si no tiene un poder supremo, soberano. Según Hobbes, la soberanía consiste en dar la ley sin estar obligado a obedecerla; para Carl Schmitt, en esta misma línea hobbesiana, soberano es quien decide el Estado de excepción. De acuerdo con esta visión, lo que hace al Estado es la cesión del poder, de parte de los individuos, a un tiempo racionales y pasionales, a una instancia abstracta superior que tiene la facultad de normativizar la vida social. Ante los evidentes peligros que encierra esta concentración del poder y frente a la posibilidad de que el gobernante conserve su condición de lobo (del último lobo), propia del estado de naturaleza, según la teoría política de Hobbes, los agudos liberales John Locke y Louis de Montesquieu, elaboraron un artilugio genial: la división de poderes. Se trata de que quien legisle no sea el mismo que gobierna, y que éstos sean diferentes a quienes juzguen. El fundamento de esta división de poderes estaba precisamente en la noción del Estado como una congregación de ciudadanos libres e iguales. El Estado Res-Pública debe domesticar al Estado Leviatán, y el mecanismo para hacerlo es la representación apropiada de los ciudadanos en el poder legislativo, la distinción del gobierno respecto del proceso de elaboración de la ley y la independencia del poder judicial.

LA COLONIZACIÓN DE LO POLÍTICO

El ámbito de lo político ofrece el terreno y los caminos para que la confrontación violenta adquiera formas y contenidos asimilables dentro de los grandes marcos de las reglas de reproducción de la vida social. En este sentido, en efecto, asistía toda la razón a Clausewitz al sentenciar que la guerra era la continuación de la política por otros medios, lo cual, leído a la inversa, como se ha hecho con frecuencia, significa que los medios específicos de la política no son los ejércitos ni las armas sino las organizaciones articuladas ideológicamente de acuerdo con principios éticos y que se expresan mediante el discurso, el diálogo y el acuerdo. Así, la vida política de un pueblo sería la expresión sublimada y contenida de la violencia guerrera. De aquí se desprende de modo casi natural la tesis que explicaría el estallido de la violencia como resultado de la inoperancia de los mecanismos político estatales para canalizar institucionalmente la lógica de la

fuerza, específicamente la tendencia, compartida por diversos grupos, a imponer su peculiar visión del mundo como la única o la dominante. Si languidecen o se debilitan los mecanismos político estatales de sublimación de la violencia no es extraño que ésta se exprese de modo franco y directo. Sin embargo, este razonamiento elemental no aclara el tipo de violencia que estalla cuando las instancias político estatales se debilitan. Pensar que son los grupos articulados de modo ideológico los que ascienden al escenario de la confrontación violenta para desplegarse como fuerzas políticas que aspiran a tomar el poder y desde él reorganizar la vida social, implicaría soslayar el papel fragmentador y disgregante que tiene uno de los puntales de la forma social capitalista, precisamente el individualismo posesivo y la cultura del narcisismo (Lasch, 1999). Si cada quien busca maximizar sus ganancias, minimizar sus pérdidas, obtener el máximo placer y neutralizar las fuentes de displacer, entonces no es la organización político ideológica lo que vendría a rescatar a un Estado debilitado y a una vida política inconsistente. Lo que se presenta, en cambio, con una potencia sólida y amplia, es una violencia de empresas ilegales, delincuenciales y criminales cuyo fin estratégico es la ganancia, como cualquier otra empresa capitalista. Estos son los agentes colectivos de la violencia: su impulso es la ganancia y sus nutrientes sociales provienen de la pobreza que la propia recomposición del capital ha provocado. Hasta aquí pareciera que la violencia actual es sólo el resultado de un tipo de operación de empresas capitalistas que por su “rama productiva” han de inscribirse en el terreno de la ilegalidad.

Cuando se agotó el sistema fordista del Estado de bienestar, el Estado mismo, entendido como comunidad política y como orden normativo, fue puesto bajo ataque. Este bombardeo era una expresión del conflicto real que subyacía en medio de la bruma ideológica a favor de la libertad: de lo que se trataba era de incrementar las ganancias por la vía de la intensificación del trabajo y del hacer pasar los fondos que constituían el salario social a la enorme bolsa del fondo de acumulación del capital. La privatización de lo público y la así llamada globalización no fueron más que operaciones estratégicas para alcanzar aquella meta. El bloque del Este sucumbió y de ahí se desencadenó toda una economía mafiosa nutrida por mecanismos de saqueo del otrora Estado totalitario (Glenny, 2008) para formar la base de la capitalización de empresas privadas, legales e ilegales.

La violencia sistémica propia del capital (Žižek, 2009), entendida como proceso permanente, da un salto a su expresión nítida y directa con evidencia indudable sin ambages y sin fetiches: la contención de la violencia deja de funcionar y el despojo se convierte en la moneda corriente de los mecanismos de funcionamiento normales de las empresas capitalistas. Los límites se quiebran, sobre todo en aquellos espacios del planeta que históricamente han sido fuentes de materias primas, de fuerza de

trabajo, de corrupción y de una autoridad estatal francamente debilitada aunque ocasionalmente represiva y autoritaria. Dicho con otras palabras, no en todos lados operó homogéneamente este proceso de despojo y saqueo porque el mundo está jerarquizado. Lo que no podemos dejar de señalar es que Europa occidental y Estados Unidos son los grandes receptores de las mercancías de la economía criminal: drogas y personas. De igual modo, son los grandes productores de armas que están convirtiendo a las guerras, las nuevas guerras (Münkler, 2005), en una fuente privilegiada de ingentes ganancias. Estas determinaciones geoestratégicas deben ser tomadas en cuenta a la hora de comprender el estallido y extensión de la violencia en México: no es, entonces, la poco sensata mente de un gobernante o su palmaria incompetencia política, en un primer momento, lo que ha generado la violencia sino factores globales enraizados en la propia lógica del capital. Si se entendiera esto se podrían plantear procedimientos y mecanismos institucionales que realmente fueran efectivos para superar una situación que sólo beneficia a una élite despreocupada por la legitimidad del orden social y extremadamente confiada de que posee los monopolios de las telecomunicaciones.

LA HYBRIS

El debilitamiento del Estado en tanto orden normativo, autoridad soberana y poder legítimo no es algo generalizado. La colonización mercantil de la política, en cambio, sí opera de manera global. En algunas regiones del mundo ha estallado la violencia guerrera determinada por razones geopolíticas y, por tanto, geoestratégicas. En otras zonas y regiones, sin menoscabo de estas determinaciones, se ha generado una ruptura del lazo social que significa un ominoso retorno al “estado de guerra de todos contra todos”. Pero de hecho es algo peor porque los monopolios del Estado son usados por grupos amafiados que se hacen del poder político, usurpándolo de distintas formas, para cultivar únicamente sus intereses privados. La seguridad pública deviene mero discurso y las fuerzas armadas son utilizadas no para defender la nación sino como instrumentos del despojo.

Así, la población joven, el llamado “bono demográfico” generalmente concebido como una pujante fuerza productiva, se enfrenta a un futuro clausurado. Obturada la esperanza, el soporte material del mando paterno se desvanece. El fenómeno de la declinación del padre o de la autoridad paterna en la sociedad moderna es tema clásico del psicoanálisis pero en el presente, adquiere una inquietante actualidad considerable (Tort, 2007) porque se ha establecido una relación directa entre esta declinación y la ausencia de la ley, toda vez que, se supone, la función paterna consiste en establecer la ley (bajo la sombra inconsciente de la prohibición del incesto).

Los Estados debilitados por la presión neoliberal de retirarse de la economía, la protección social y la rectoría del desarrollo nacional, quedan también debilitados como figuras de autoridad legitimada porque provee y protege, a la manera de un padre, a los ciudadanos y pobladores. Este sentido subjetivo de la autoridad del Estado se acentúa en aquellas sociedades tradicionales o de fuerte raigambre premoderna.

CONCLUSIONES

Después de precisar la noción de violencia, hemos indicado que esta última es consustancial a los grupos humanos: su fuente y contenido pleno está en la guerra que funda Estados y órdenes inter-estatales, que en las condiciones modernas se rigen bajo los principios del valor de cambio que se valoriza. El Estado, que es moderno, tiene como uno de sus rasgos específicos la monopolización de la violencia física y, con ello, posee el mandato para pacificar la convivencia humana; sin embargo, está constituido por una contradicción que lo hace frágil de modo permanente: él mismo es la asociación política de los ciudadanos y, simultáneamente, es el poder del que se vale esa asociación para imponer el orden. En estas condiciones, el poder del capital puede rebasar y trastornar el orden normativo del Estado y es cuando estalla la violencia descontrolada. En este ambiente perturbado, los gobernantes niegan su misión para utilizar la maquinaria estatal a favor de intereses particulares en los que, a menudo, ellos mismos están involucrados.

Así, cuando en ciertas condiciones históricas y geopolíticas, el Estado es debilitado por la lógica empresarial, se pierden las instancias de sublimación y contención de la violencia. El sujeto ya no se encuentra protegido sino desamparado y en situación de orfandad. La familia, aun disfuncional y desgarrada, se erige en el único asidero del cual depende la identidad primaria del sujeto. Las socialidades tradicionales, expresadas en el establecimiento de los lazos sociales desde valores no inmediatamente mercantilizados sino premodernos como el honor, la lealtad, la fidelidad, el respeto, el culto a la madre, la gratitud, nutren la base de la identidad de los sujetos atravesados por la contradicción entre la modernidad del valor de cambio y la tradición de los apegos mágico místicos del mundo tradicional. El sujeto no encuentra de dónde obtener una identidad proveniente de la autoridad estatal, lo que se corresponde plenamente con el socavamiento de la autoridad en la familia, la escuela y la política: el principio de autoridad lo ejerce directamente el mercado capitalista y su inercia reproductiva. Con esto se potencian las condiciones de posibilidad de las patologías más asociadas con la violencia desatada: la perversión, la depresión y la locura histérica. Todo esto describe una condición de precariedad en el proceso estatal de la nación mexicana.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Camín, Héctor (2016). "Nocturno a la democracia mexicana", *Nexos*, núm. 461, mayo, México.
- Arendt, Hannah (1995). *De la historia a la acción*. España: Paidós.
- Ávalos Tenorio, Gerardo (2006). *El monarca, el ciudadano y el excluido. Hacia una crítica de lo político*. México: UAM-Xochimilco.
- (2010). "México: nudo poder y disolución del Estado", *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*, año 11, núm. 20. México: UAM-Xochimilco, Departamento de Relaciones Sociales.
- (2015). *La estatalidad en transformación*. México: UAM/Itaca.
- y Joachim Hirsch (2008). *La política del capital*. México: UAM-Xochimilco.
- Barry, Brian (1995). *Teorías de la justicia*. España: Gedisa.
- Benjamin, Walter (1977). *Para una crítica de la violencia*. México: Premiá.
- Boff, Leonardo (2001). *Ética planetaria desde el Gran Sur*. Madrid: Trotta.
- Boron, Atilio (comp.) (2002). *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*. Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bourdieu, Pierre (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona: Anagrama.
- y Jean-Claude Passeron (1995). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México: Fontamara.
- Breuer, Stefan (1996). *Burocracia y carisma. La sociología política de Max Weber*. España: Edicions Alfons El Magnánim.
- Butler, Judith (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. España: Paidós.
- De Aquino, Santo Tomás (1989). *La monarquía*. España: Tecnos.
- Derrida, Jacques (1997). *Fuerza de ley. El "fundamentomístico de la autoridad"*. España: Tecnos.
- Dussel, Enrique (2006). *20 tesis de política*. México: Siglo XXI Editores/ CREFAL.
- (2009). *Política de la liberación*, vol. II. *Arquitectónica*. Madrid: Trotta.
- Esposito, Roberto (2012). *Diez pensamientos acerca de la política*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Farrel, Martín (1992). *La filosofía del liberalismo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Fernández Buey, Francisco (2000). *Ética y filosofía política. Asuntos públicos controvertidos*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Foucault, Michel (1996). *Genealogía del racismo*. Argentina: Editorial Altamira.
- Gargarella, Roberto (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*. España: Paidós.
- Gierke Von, Otto (1995). *Teorías políticas de la Edad Media*. España: Centro de Estudios Constitucionales.
- Glenny, Misha (2008). *McMafia. El crimen sin fronteras*. España: Ediciones Destino, Colección imago mundi.

- Harris, Marvin (1989). *Caníbales y reyes. Los orígenes de las culturas*. España: Alianza Editorial.
- Hegel, G.W.F. (1988). *Principios de la filosofía del derecho o derecho natural y ciencia política*. España: EDHASA.
- Heller, Agnes (1990). *Más allá de la justicia*. Barcelona: Editorial Crítica.
- (1995). *Ética general*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Höffe, Otfried (2007). *Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización*. Argentina: Katz.
- Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. España: Crítica/Grijalbo Mondadori.
- Keucheyan, Razmig (2013). *Hemisferio izquierda. Un mapa de los nuevos pensamientos críticos*. España: Siglo XXI Editores.
- Küng, Hans (2000). *Una ética mundial para la economía y la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lasch, Christopher (1999). *La cultura del narcisismo*. España: Editorial Andrés Bello.
- Lessnoff, Michael H. (2001). *La filosofía política del siglo XX*. Madrid: Akal.
- Loaeza, Soledad (2016). "La democracia mexicana y el mal gobierno. Comentarios al Nocturno de Aguilar Camín", *Nexos*, núm. 465, septiembre, México.
- Löwy, Michael (2000). *¿Qué es la sociología del conocimiento?* Fontamara: México.
- Mann, Michael (2003). *El imperio incoherente. Estados Unidos y el nuevo orden internacional*. España: Paidós.
- Marramao, Giacomo (1989). *Poder y secularización*. España: Península.
- Münkler, Herfried (2005). *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*. España: Siglo XXI Editores.
- Neville Figgis, John (1982). *El derecho divino de los reyes. Y tres ensayos adicionales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, Martha C. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. España: Paidós.
- (1999). *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y "ciudadanía mundial"*. España: Paidós.
- Ortiz Leroux, Sergio, Ángel Sermeño Quezada y Julieta Marcone (coords.) (2015). *Metamorfosis de la política. Un diálogo con la teoría política contemporánea*. México: Ediciones Coyoacán/Conacyt.
- Peters, Guy B. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa.
- Petruciani, Stefano (2008). *Modelos de filosofía política*. Argentina: Amorrotu.
- Prodi, Paolo (2010). *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*. España: Akal.
- Raphael, D.D. (1989). *Problemas de filosofía política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rawls, John (1985). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2006). *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Said, Edward W. (2004). *Cultura e imperialismo*. España: Anagrama.
- Sáinz, Luis Ignacio (1995). *Los apetitos del Leviatán y las razones del Minotauro*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Sandel, Michael J. (2011). *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* España: Debate.
- (2008). *Filosofía pública. Ensayos sobre moral en política*. Barcelona: Marbot Ediciones.
- Singer, Peter (2003). *Un solo mundo. La ética de la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Swift, Adam (2016). *¿Qué es y para qué sirve la filosofía política?*, Guía para estudiantes y políticos. Argentina: Siglo XXI Editores.
- ftompson, Dennis F. (1999). *La ética política y el ejercicio de los cargos públicos*. Barcelona: Gedisa.
- Tort, Michel (2007). *El padre y el psicoanálisis. Una historia política*. Chile: Palinodia.
- Ugalde, Luis Carlos (2016). "La democracia estancada (México 2006-2016)", *Nexos*, núm. 464, agosto, México.
- Veca, Salvatore (2010). *La filosofía política*. Argentina: Amorrortu.
- Villoría Mendieta, Manuel y Agustín Izquierdo Sánchez (2016). *Ética pública y buen gobierno. Regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público*. Madrid: Tecnos.
- Walzer, Michael (1993). *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Max (1984). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Williams, William Appleman (1989). *El imperio como forma de vida. Un ensayo sobre las causas y el carácter de la actual circunstancia de los Estados Unidos, seguido de algunas consideraciones sobre una alternativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, José (2016). "Sobre 'Nocturno a la democracia mexicana'. Convergencias y divergencias", *Nexos*, núm. 463, julio, México.
- Zerolo Durán, Armando (2013). *Génesis del Estado Minotauro. El pensamiento político de Bertrand de Jouvenel*. España: Sequitur.
- Žižek, Slavoj (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. España: Paidós.



LEONORA CARRINGTON | *The palmist*, 2009 Bronce
a la cera perdida, 96 x 32 x 42 cm Fotografía de
Pedro San Nicolás